

QUILLOTA, 05 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3636 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 106 de fecha 24.04.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 25 de Abril de 2014 de Don (ña) **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ**, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED] para prestar servicios como Juez de turno en los Juegos Escolares 2014, en el Gimnasio Municipal Corvi, Gimnasio Liceo Santiago Escuti Orrego y canchas Club Deportivo Nacional, actividad que se realizará en 18 jornadas desde el 25 de Abril 2014 hasta el 06 de Junio de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLOTA
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
DR. LUIS MELERA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 25 de Abril de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don(a) **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios profesionales como Juez de Turno en los Juegos Escolares 2014, en Gimnasio Municipal Corvi, Gimnasio Liceo Santiago Escuti Orrego y Canchas Club Deportivo Nacional, actividad que se realizará en 18 jornadas desde el 25 de Abril de 2014 hasta el 06 de Junio de 2014.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial Administración Central. Don (ña). **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **RICARDO OCTAVIO LARROSA LÓPEZ**.


RICARDO LARROSA LÓPEZ
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE